



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3. LOS LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES, ASI COMO LAS ACTAS DE CONCILIACION Y PROCESOS DE CONCILIACION

a) LOS LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

PROCESOS DE ARBITRAJE
III. TRIMESTRE 2018

ORD	FILE	EXP.	INSTANCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTRATO O MATERIA QUE SE DISCUTE	PETITORIO S./	ESTADO	MATERIA
--	--	S 084-2015/SNA.OSCE / S173-2015/SNA-OSCE / S234-2015/SNA-OSCE / S215-2015/SNA-OSCE (CONSOLIDADO)	UNICA	SATEC - SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍAS S.A. SUCURSAL PERÚ	MEF	CONTRATO N° 114-2014-EF/43.03/SAU	S/. 6918,478.50	POR LAUDO ARBITRAL DEL 7 DE JUNIO DE 2018 SE DECLARÓ INFUNDADA LA DEMANDA. LA PARTE DEMANDANTE HA PRESENTADO UN PEDIDO DE ACLARACIÓN DEL LAUDO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVERSE.	AMPLIACIÓN DE PLAZO, NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
		S 192-2016/SNA.OSCE	UNICA	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C.	MEF	CONTRATO N°. 049-2016-EF/43.03/SAU	NO PRECISADO	POR RESOLUCIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2018 SE REABIÓ LA ETAPA PROBATORIA. SE ENCUENTRA PENDIENTE LA ACTUACIÓN PROBATORIA	NULIDAD DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONTRATO
-		S 206-2015/SNA.OSCE	UNICA	CONSORCIO CONSULTORIA & PROYECTOS	MEF	CONTRATO N° 104-2014-EF/43.03/SAU	S/. 63,112.00	POR LAUDO ARBITRAL DEL 18 DE ABRIL DE 2018 DECLARARON FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA ARBITRAL E INFUNDADA LA PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA. SE ENCUENTRA PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS ARBITRALES.	NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
-		S 222-2015/SNA.OSCE	UNICA	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA S.A. -C. INELEK S.A.C	MEF	CONTRATO N° 114-2014-EF/43.03/SAU	S/. 903,808.87	POR RESOLUCIÓN DEL 28 DE MARZO DE 2018 SE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE DECLARÓ CONCLUIDAS LAS ACTUACIONES ARBITRALES SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. PROCESO CONCLUIDO	NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

	S 60-2017/SNA-OSCE	UNICA	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	MEF	CONTRATO N° 010-2016-EF/43.03/SAU	NO PRECISADO	PENDIENTE DE REALIZARSE EL SANEAMIENTO DEL PROCESO. SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DE INFORMES ORALES PARA EL 02/08/2018	NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
	0120-2017-CCL	UNICA	CONSORCIO PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	UCPS	CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA SUMA GLOBAL N° F-003-0-3214.	NO PRECISADO	POR ORDEN PROCESAL N° 4, DEL 06/07/2018 SE DECLARÓ CONCLUIDAS LAS ACTUACIONES ARBITRALES, ORDENANDOSE EL ARCHIVO DEL CASO. SE ENCUENTRA PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS ARBITRALES	DECLARACIÓN ARBITRAL
	1587-2016	UNICA AD HOC	CONSORCIO MONICA DEL PILAR VILLAORDUÑA ZEGARRA - MAK GESTIÓN CONSULTING S.A.C.	MEF	CONTRATO N° 223-2015-EF/43.03/SAU	NO PRECISADO	POR RESOLUCIÓN N° 13 DEL 18/08/2018 SE DISPUSO UN REAJUSTE DE LOS GASTOS ARBITRALES. PENDIENTE DE EFECTUARSE LOS PAGOS.	NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
	1633-2016	UNICA AD HOC	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C.	MEF	CONTRATO N° 213-2015-EF/43.03/SAU	NO PRECISADO	POR RESOLUCIÓN N° 29 DEL 08/07/2018 EL ÁRBITRO ÚNICO DISPUSO QUE SE OFICIE AL COLEGIO DE ECONOMISTAS PARA QUE DESIGNE UN PERITO QUE ELABORE UN INFORME PERICIAL DE OFICIO. PENDIENTE DE RESPUESTA	NULIDAD DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONTRATO

b) ACTAS DE CONCILIACION Y PROCESOS DE CONCILIACION

- ✓ ACTA DE CONCILIACION NRO 924-2018- POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES - EXPEDIENTE N°858-2018

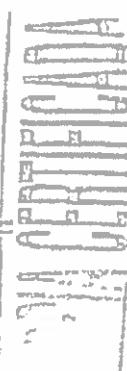


CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 229-2008-JUS
AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - Telf.: 4266164
www.capeca.org E-mail: capeca64@hotmail.com



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

ACTA N° 924 - 18

EXPEDIENTE N° 858 - 18

En la ciudad de Lima, Distrito de Cercado de Lima, siendo las diecisésis horas del dia Catorce del mes de Junio, del año 2018, ante mí YSAC AVENDAÑO GALINDO, Identificado con D.N.I. N° 09235436, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6328 y Registro de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 0410, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, representado por su Procurador Adjunto Sr. Ángel Augusto Vivanco Ortiz con D.N.I. N° 10139006, designado por Resolución Suprema N° 142 - 92 - JUS, con domicilio en el Jirón Lampa N° 594, quinto piso, Lima, Provincia y Departamento de Lima; y la parte invitada PEDRO STERNBERG SCHAUER con C.E. N° 000231412, con domicilio en Calle Las Palmeras N° 494, Urbanización Fátima, Distrito de Víctor Larco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, conforme lo establecido el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070.

.....
YSAC AVENDAÑO GALINDO
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 632
Av. 71 772 of 202 - Cercado de Lima - Perú





CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

- AVENDAÑO -

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORIAL N° 229-2008-JUS

AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - Telf.: 4266164

www.capeca.org E-mail: capeca64@hotmail.com

Viene del Exp. N° 858 – 18

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

1.- **Resolución de contrato, respecto a las controversias surgidas en la ejecución del Contrato N° 049 – 2017 – EF/43.03/SAU, de fecha 09 de Noviembre del 2017.**

- Siendo la Pretensión: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

FALTA DE ACUERDO

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivando a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leido el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diecisiete horas del día Catorce del mes de Junio del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 924 – 18, la misma que consta de tres (03) páginas.

YSAC AVENDAÑO GALINDO
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 632
Especializado en Familia Reg. N° 041

MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS

Ángel Augusto Vivanco Ortiz

D.N.I. N° 10139006

(Procurador Público Adjunto)

PEDRO STERNBERG SCHAUER
C.E. N° 000231412